

ADECUACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019/2020:



En este **tercer trimestre**, y con carácter general, **no será necesario desarrollar aquellos elementos del currículo que puedan tener continuidad** en el curso 2020/2021, que será objeto de instrucciones específicas, en las que la evaluación inicial del alumnado, y la determinación de su nivel de competencia curricular, serán determinantes para orientar la acción docente

Las siguientes recomendaciones pretenden facilitar la tarea del profesorado en estos momentos tan complicados y de tanta responsabilidad.

Incluir dentro de las correspondientes Programaciones Didácticas un nuevo apartado: ANEXOS: denominado “Medidas educativas necesarias para la flexibilización de la intervención docente en el tercer trimestre del curso 2019 – 2020”.

JUSTIFICACIÓN:

Los **principios** fundamentales que regirán este proceso serán:

- Intentar paliar la desigualdad de una **brecha digital**.
- Se primará el **repaso y la recuperación** sobre lo trabajado en los dos primeros trimestres del curso, poniendo el foco en los aprendizajes imprescindibles.
- **Se avanzará en lo previsto en las programaciones para el tercer trimestre**, cuando sea posible para el alumnado, y se considere que beneficiará su promoción académica.
- Principios de **colegialidad** e **integración** de la evaluación por parte de los equipos docentes, en los procesos de evaluación, y en las decisiones de promoción y titulación.

COORDINACIÓN:

A través del **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica**, continuaremos estableciendo las pautas comunes y concretas por las que los departamentos de coordinación didáctica y los equipos de ciclo, en su caso, coordinarán los procesos de **flexibilización de las programaciones didácticas** o guías docentes, contando con el apoyo de los equipos docentes.

El **equipo docente**, con el asesoramiento de los departamentos, llevará a cabo dicha **flexibilización** con el fin de **trabajar exclusivamente con aquellos elementos curriculares que se consideren relevantes**. Favorecerá la individualización de los mismos en función no solo de las necesidades y dificultades del alumnado, sino también de las circunstancias personales y familiares del mismo, **evitando la sobrecarga de tareas**

TUTOR/A (ACCIÓN TUTORIAL):

La persona responsable de la **tutoría** facilitará y coordinará la **comunicación y la cooperación** educativa **entre el profesorado del equipo docente y el alumnado** (familias).

Volvemos a recordar y tal y como marca esta instrucción, es muy importante la figura del tutor o tutora como eje de la coordinación y de la acción tutorial.

En este sentido, es de suma importancia la responsabilidad social compartida y la comunicación fluida de las familias con los centros docentes.

La acción tutorial se priorizará sobre aquel alumnado que sea considerado de especial riesgo: PMAR, posibilidad de titulación, NEAE, etc.

Nota recordatoria: Los días lunes, de cada 2 semanas, mientras continúe suspendida la docencia no presencial, todos los tutores y tutoras de ESO , enviarán por medio de Séneca, a primera hora de la mañana, y a todas las familias de su tutoría, un documento unificado, con todas las tareas programadas para la semana. Este documento también se incluirá en el apartado tutorías de nuestra página web (<http://www.iesazaharantas.com> -- Menú Departamentos), para que las familias tengan dos formas de acceso a tareas: por PASEN y por nuestra página web

ADECUACIÓN DE LAS TAREAS, ACTIVIDADES O PRUEBAS:

Las tareas, actividades o pruebas a desarrollar en este tercer trimestre serán las siguientes:

- a. **Actividades de refuerzo y/o recuperación:** irán dirigidas especialmente al alumnado que hubiera presentado dificultades de aprendizaje durante los dos primeros trimestres del curso, o al que no pueda o tenga dificultades para desarrollar la actividad a distancia o por internet. (Formulario con trimestres pendientes)
- b. **Actividades de continuidad:** alumnado está siguiendo con regularidad la actividad docente no presencial, y en los niveles de finalización de las etapas Instrucciones para el/la alumno/a y, en su caso, la familia. “Implican el desarrollo de contenidos y competencias, en su caso, del presente curso, que estaba previsto llevar a cabo durante éste tercer trimestre conforme a la programación didáctica/guía docente. Estas actividades serán especialmente consideradas si el alumnado está siguiendo con regularidad la actividad docente no presencial, y en los niveles de finalización de la etapa” (Formulario Resto de alumnado)

ADECUACIÓN DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Las tareas, actividades o pruebas a desarrollar en este tercer trimestre serán las siguientes:

- a. **Actividades de refuerzo y/o recuperación** de materias de refuerzo de 1º y 4º de ESO.
- b. **Actividades de refuerzo de aprendizajes NO Adquiridos** (pendientes)
- c. **Actividades específicas personalizadas** orientadas a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior para el alumnado que no ha promocionado de curso.
- d. **Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR):**
Se debe tener en cuenta que se ha de continuar con el procedimiento de incorporación a PMAR y que para ello se requerirá la correspondiente evaluación tanto académica como psicopedagógica del alumnado, así como la cumplimentación del Consejo Orientador.

ADECUACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN:

Se han modificado los “Modelos de “Adecuación” de la documentación de los Centros Educativos para el desarrollo adecuado del proceso de enseñanza aprendizaje a distancia derivado de la situación de alarma del Estado Español causada por el COVID19” .

Se indican a continuación algunos elementos que pueden facilitar su elaboración.

Partamos de la complejidad de adaptar un proceso de enseñanza-aprendizaje básicamente presencial a uno en su totalidad a distancia. A esta circunstancia general se añaden las particularidades de cada una de las asignaturas y, en su caso, de las posibilidades del propio alumnado y de algunas familias de adaptarse a las necesidades y requerimientos de las enseñanzas a distancia.

Partiendo de estas premisas, la finalidad de esta adecuación es asegurarnos que todo el trabajo que realice el alumnado durante el periodo de suspensión de las clases presenciales a causa del COVID19 pueda ser evaluado y por tanto susceptible de sumarse a lo ya evaluado con anterioridad al inicio de este periodo extraordinario.

- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

En la **evaluación ordinaria**, así como para la calificación de las distintas materias, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los **dos primeros trimestres** y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre, únicamente si tienen valoración positiva.

- Una vez finalizado el curso escolar 2019/20, se cumplimentará informe de evaluación a través de Observaciones compartidas e informada a las familias.

Esta adecuación del proceso de evaluación deberá materializarse en:

- La tercera **evaluación será continua** y tendrá carácter formativo y diagnóstico para valorar los posibles **desfases** curriculares y los **avances** realizados, con el objeto de aportar **valor añadido** a los resultados obtenidos por el alumnado en los dos primeros trimestres y planificar las medidas que sean necesarias adoptar para el próximo curso.
- Se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en este trimestre **únicamente si tienen valoración positiva**. Darán traslado a las familias de los ajustes realizados para llevar a cabo dicha evaluación y para determinar la calificación.
- El alumnado con **evaluación negativa**, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, que se llevará a cabo en las enseñanzas en que esté prevista, y conforme al calendario establecido para cada una de ellas en el curso 2019/2020, el profesor o profesora de la materia correspondiente **elaborará el informe** previsto en la normativa de aplicación sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que no se han alcanzado **y la propuesta de actividades de recuperación** en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso. (Informe Séneca “Adquisición de las competencias clave”)
- La decisión que los equipos docentes adopten en relación con la permanencia, **promoción y titulación se ajustará a las condiciones establecidas en la normativa estatal y autonómica vigente**
- La **repetición** se considerará una medida de **carácter excepcional** y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, así como la valoración de las dificultades que el alumnado hubiera podido tener en el tercer trimestre como consecuencia de la suspensión de la actividad educativa presencial.
- **La modificación de los procedimientos y herramientas de evaluación previstos**

- **La modificación de los criterios de calificación previstos.**

- 30 - 40%: La producción de trabajos, cuaderno de clases, actitud, participación y comportamiento en clase. Distribuido en dos apartados:
 - 10% - 20%: La producción de Proyectos
 - 10%: Participación activa y actitud positiva hacia la asignatura y la clase.
 - 10 % ejercicios de clase y de casa
- 60 - 70%: Pruebas escritas y/o exposiciones orales presenciales

Para el tercer trimestre, se tendrán en cuenta las actividades que el alumnado entregue a través de classroom y servirán para aumentar la nota de la media entre el primer y el segundo trimestre

ACLARACIÓN para la modificación de los criterios de calificación generales:

- las unidades didácticas **se desarrollan al completo** durante este periodo (tercer trimestre), pero la parte de proyectos no se podrá realizar, por lo que los porcentajes de esos criterios de calificación serán considerados a cero

NOTA: En cuanto a los criterios de evaluación serán todos los enunciados con respecto al inicio de curso y que se encuentra reflejados en la programación didáctica salvo aquellos que por las circunstancias adversas que estamos padeciendo no se podrán trabajar, es el caso de la realización de proyectos de construcción.

INSTRUCCIONES DE HÁBITOS PARA LA FAMILIA:

A) Proponer a las familias, o en su caso al propio alumno/a, que, en la medida de lo posible, se organice un horario de “Trabajo Matinal” coincidente con su horario lectivo presencial (con los periodos de recreo incluidos). El profesorado coincidirá su atención a distancia con su propio horario lectivo presencial y poder atender así, tanto a nivel individual como en grupo al conjunto de su alumnado. En caso de no ser coincidente, al menos, debería respetarse la proporción de horas de las correspondientes.

B) No va a ser fácil que el alumnado siga un horario estricto sin la supervisión directa de sus profesores y profesoras por eso las actividades que se propongan deben ser lo suficientemente atractivas como para que las alumnas y alumnos se mantengan activos e interesados en la tarea durante el tiempo de “Clase”.

C) Aunque gran parte del profesorado está familiarizado con las herramientas y recursos digitales de enseñanza- aprendizaje a distancia relacionamos a continuación algunos de los términos que aparecen en la documentación que se facilita:

- **ÍPasen:** módulo de Séneca que permite la comunicación entre los centros educativos y las familias, tutores legales y alumnado, ofreciendo una serie de funcionalidades
- **Google Suite para educación:** (GSuite for Education) es un servicio de **Google** para instituciones educativas que permite que sus usuarios cuenten con una dirección de correo electrónico y un conjunto de servicios digitales asociados a ella.
- **Gmail :** Sistema de correo electrónico.
- **Drive:** Sistema de almacenamiento en nube que permite organizar deberes, documentos o el programa de la clase de forma segura y acceder a ellos desde cualquier dispositivo.
- **Calendario:** Permite crear un calendario conjunto con miembros de una misma clase o institución para hacer un seguimiento de los horarios fácilmente.
- **Documentos, Hojas de cálculo y Presentaciones:** Para colaborar, compartir comentarios y trabajar con el alumnado en tiempo real con documentos, hojas de cálculo y presentaciones.
- **Formularios:** Creación de formularios, cuestionarios y encuestas para recopilar respuestas y analizarlas con la ayuda del aprendizaje automático.
- **Hangouts Meet:** Conecta al alumnado virtualmente a través de videollamadas y mensajes seguros para que sigan aprendiendo fuera de la escuela.
- **Grupos:** Crear y participar en foros de clase para fomentar la comunicación y el diálogo.
- **Classroom:** Herramienta de gestión virtual que permite crear deberes, comunicarse con el alumnado y envía comentarios desde un solo lugar.
- **Moodle:** es una plataforma de aprendizaje diseñada para proporcionar a educadores, administradores y estudiantes un sistema integrado único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Documentación del Centro para el desarrollo adecuado del proceso de enseñanza aprendizaje a distancia
 la situación de alarma del Estado Español causada por el COVID19

	Curso y Grupo:

IND: Se consignan en este apartado los medios utilizados para la comunicación con la comunidad educativa. . (Señalar con una X)

Generales de la Consejería de Educación	Medios de Google Suite						Medios propios del Centro	Otros Medios	
	iPasen	Gmail	Calendario	Documentos	Hangouts Meet	Grupos		Moodle	
	X		X						
		X	X	X	X	X			
		X	X	X	X	X			

DRMAS: Se consignan en este apartado las utilidades empleadas para el desarrollo adecuado del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia. (Señalar con una X)

PLATAFORMA Y HERRAMIENTAS de Google Suite											
<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Gmail	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Drive	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Calendario	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Documentos	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Formularios	<input type="checkbox"/> Jamboard	<input type="checkbox"/> Sites	<input type="checkbox"/> Hangouts Meet	<input type="checkbox"/> Grupos	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Youtube	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Classroom	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Moodle